



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Julio 11 de 2011.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003522/2011, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 03/2011 para la adquisición de útiles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 178/182 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 04/11, al efecto de la pre-adjudicación.

Que es necesario mencionar que los renglones n° 11, 12 y 39 no se adjudican por no ajustarse las ofertas a lo solicitado oportunamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 03/11 a las firmas "**CAVALIERE S.R.L.**" por la suma de PESOS TES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.390,40), "**PAPELERA CUMBRE S.A.**" por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 69.587,64), "**PECORARI HUGO**" por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 20.516,03) y "**HUGO O. GAGNA S.A.**" por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 13.703,23); para la provisión de útiles de oficina, solicitados por la Dirección Área Suministros; con destino a Dependencias de Rectorado, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

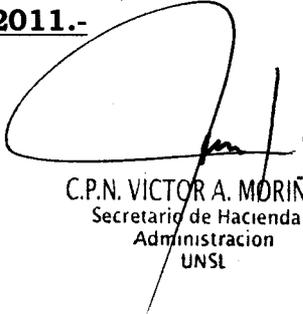
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra, ascendiendo la suma total a **PESOS CIENTO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 107.197,30)**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 001 - 090 Actividades Centrales Secretaría de Ciencia y Tecnología \$ 4.459,80 (\$ 3.270,00 2/231) - (\$ 1.189,80 2/292) Presupuesto Ordinario y 001 - 010 Actividades Centrales Rectorado \$ 102.137,50 (\$ 66.317,64 2/231) - (\$ 36.419,86 2/292) Recursos Propios - Ejercicio 2011.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO n° 161/2011.-**



  
C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

  
U.C. NELLY ESTHER MAINERO  
Vice Rectora  
U. N. S. L.